

SE CREA EL LIBRO ESCOLAR UNIVERSITARIO

Todo estudiante universitario
habrá de poseer el Libro Escolar.

Será el historial completo de
vida del escolar universitario.

MUY en breve será puesto en vigor el Libro Escolar, que por precepto del nuevo Estatuto Universitario será obligatorio para todos los alumnos que cursen estudios en alguna Facultad.

El libro está encuadernado en tela y mide 13,60 centímetros de ancho por 19,70 de largo y consta de 296 páginas. La portada es del color correspondiente a cada Facultad. Será el historial completo de la actividad docente del escolar. En las primeras páginas lleva impresa la legislación sobre dicho libro. Después, filiación del estudiante; apellidos, nombre, fecha de nacimiento, naturaleza, nombres y domicilio de los padres o tutores y fotografía del alumno. A continuación, datos sobre el Examen de Estado, depósito del título de Bachiller e ingreso en la Facultad, con la fecha del juramento. Ficha médica del escolar con el historial clínico de cada alumno, a cargo del Servicio Médico. Inscripción en el Colegio Mayor e ingreso en el S. E. U. con reseña del carnet que le ha sido expedido. Se recoge también en el Libro Escolar el historial del estudiante en el aspecto deportivo, académico y profesional.

Como desaparecen las notas de examen, las calificaciones obte-

nidas por el escolar figurarán en el Libro con separación de los ejercicios teóricos y prácticos, así como las inscripciones de matrículas y la tasa que la corresponda.

Hay también páginas para los cursos de Formación Religiosa y Política, así como para las dispensas de escolaridad que obtenga el estudiante. Las páginas finales se reservan para las pruebas de la Licenciatura y el Doctorado, haciéndose constar las calificaciones obtenidas y las fechas de expedición de los respectivos títulos académicos.

Para este curso, todo estudiante habrá de poseer al llegar la época de exámenes el correspondiente Libro Escolar Universitario.